

### REQUISITOS PARA: APERTURA DE CALLE O PRIVADA

- ✓ Solicitud por escrito al Presidente Municipal (Mtro. Josué Guzmán Zamora), con copia a la Síndico Municipal (Profa. Miriam Meneses García), Secretario del H. Ayuntamiento (Mtro. Iván Zarate García) y a regidor de obras ( lic. Francisco Bersain Pérez Valencia).
- ✓ Presentar copia completa de acta de vecinos donde acuerdan el ancho de calle contemplando ancho de banqueta con guarnición y nombre de calle o privada.
- ✓ Firma de asistencia de vecinos, con copia de INE de los dueños de los predios afectados.
- ✓ Copias de recibos de agua potable al corriente de los vecinos de dicha calle (2023).
- ✓ Respetar el programa Desarrollo Urbano y Plano Municipal.
- ✓ Respetar 5 mts. Como mínimo de ancho de camino con banquetas en privada.
- ✓ Respetar 8.4 mts. Como mínimo de ancho de camino con banquetas en calle.
- ✓ Constancia de trazo preliminar por Obras Públicas.
- ✓ **Constancia de deslinde (Emitida por el Juez Municipal).**

#### NOTA:

- EN CASO DE NO TRAER SU DOCUMENTACION COMPLETA NO SE LE INICIARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE HASTA NO HABER RECEPCIONADO TODOS LO REQUISITOS.
- A PARTIR DE LA RECEPCION DE SU DOCUMENTACION COMPLETA, SE LES HARA ENTREGA EN 20 DIAS HABILES DE DICHO TRAMITE.

Número Telefónico: \_\_\_\_\_

Fecha de recepción de documentación: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.